



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA
MACARENA CONTRERAS ANDRADE**

DECRETO ALCALDICIO N° 2194

CHILLAN VIEJO, 21 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo"
- 5.- Decreto alcaldicio N°2112 del 23 de marzo de 2022 que aprueba contrato de trabajo a doña Macarena Contreras Andrade

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto alcaldicio N°2.112 del 23.03.2022 que aprueba contrato de trabajo de doña Macarena Contreras Andrade desde el 07.03.2022 hasta el 28.02.2023.
- b).- Finiquito suscrito con fecha 03.03.2023.
- c). - Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **MACARENA LUISA CONTRERAS ANDRADE**, hasta el mes de FEBRERO del 2023.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 03.03.2023, de Doña **MACARENA LUISA CONTRERAS ANDRADE**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Psicóloga en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, con 40 horas cronológicas semanales, a contar del 01.03.2023.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente Área de Subvención Regular.
- 3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Ñuble.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDÉ JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / RBF / LMO / OES / AOC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación, Contraloría (Siaper), Establecimiento Educativo, Archivo Remuneraciones



17 MAR 2023



FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 03 de marzo de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde Don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **MACARENA LUISA CONTRERAS ANDRADE**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° [REDACTED] de Profesión u Oficio Psicóloga, domiciliada [REDACTED] en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el siguiente finiquito de trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO. - La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde, Don **JORGE DEL POZO PASTENE**, declara haber contratado a doña **MACARENA LUISA CONTRERAS ANDRADE**, quien se ha desempeñado desde el **07.03.2022** hasta **28.02.2023**, como Psicóloga, en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo en virtud de las normas del Código del Trabajo.

SEGUNDO. - En este acto la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pone término al contrato de Trabajo con doña **MACARENA LUISA CONTRERAS ANDRADE** por la causal contemplada en **ARTICULO N°159 INCISO CUARTO DEL CODIGO DEL TRABAJO**, esto es, **VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO**.

TERCERO. - Doña **MACARENA LUISA CONTRERAS ANDRADE**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO. - En razón de lo anterior, doña **MACARENA LUISA CONTRERAS ANDRADE**, declara asimismo no tener cargo ni reclamo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, razón por la cual le otorga a esta el más amplio y completo finiquito y cancelación por lo que nada se le adeuda por concepto alguno, declarando que no tiene problema, trámite o cuestión pendiente alguna respecto a la causal de lo anterior, el trabajador procede a renunciar a toda acción de del despido, cobro de prestaciones, vulneración de garantías fundamentales, descuentos legales tanto de previsión como de AFC, accidentes del trabajo o cualquier cosa de materia que deriven en acciones laborales, civiles, penales o administrativas en contra de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

QUINTO. - Doña **MACARENA LUISA CONTRERAS ANDRADE**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo.

SEXTO. - El presente finiquito se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR

MACARENA LUISA CONTRERAS ANDRADE
RUN N° [REDACTED]
TRABAJADOR


RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / DFF / RBF / ACR / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación, Contraloría (Siaper); Establecimiento Educativo, Archivo Remuneraciones